



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 386 -2017-GRA/GR

Ayacucho, 13 JUN 2017

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 090- 2016-GRA/GR, de fecha 22 de enero del 2016, mediante la cual se designa al **Blgo. JORGE PAULINO SALCEDO MARTINEZ**, en el cargo de Director del Programa Sectorial III, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización, Ley Nº 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley Nº 27867 y sus leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso c) del artículo 21º de la Ley Nº 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos en los cargos de confianza, en concordancia con el artículo 12º del Decreto Supremo Nº 018-85 – PCM, artículo 77 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº. 005-90-PCM; concordante con los artículos 3º y 7º de la Ley Nº 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos;

Que, la Designación es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente Entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego, en estricta observancia de lo prescrito en el artículo 77º del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo Nº. 005-90-PCM;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21º de la Ley 27867 LOGR y sus modificatorias, Ley Nº 30518, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, la Ley 28175, Ley Marco de empleo público, Ley de Bases de la carrera Administrativa, Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento D.S. Nº 005-90-PCM.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la expedición de la presente Resolución la designación del **Blgo. JORGE PAULINO SALCEDO MARTINEZ**, en el cargo de Director del Programa Sectorial III, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, expresándole el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados a favor del ente Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la expedición de la presente al **Lic. RANULFO AROSTEGUI MELGAR**, en el cargo de Director del Programa Sectorial III, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir los beneficios que por Ley le corresponde.

ARTICULO TERCERO, DISPONER, que el funcionario citado en el artículo primero, efectuó la entrega formal del cargo de conformidad con lo establecido por el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-090-PCM.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo al interesado e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo insertar en el File Personal correspondiente, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

[Handwritten signature]
WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ
GOBERNADOR